

## **CARTILLA DE ORIENTACIÓN PARA EL TRAMITE DE MODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (ART. 62° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE RADIO Y TELEVISIÓN)**

Solicitud dirigida al Director General de Autorizaciones en Telecomunicaciones, según formulario, adjuntando:

- a) Perfil del Proyecto Técnico, según formulario, autorizada por un ingeniero colegiado hábil, a la fecha de presentación de la solicitud, en la especialidad de ingeniería electrónica o telecomunicaciones.
- b) Copia simple del certificado de habilidad del ingeniero que autoriza el Perfil del Proyecto emitido por el Colegio de Ingenieros del Perú
- c) Pago por derecho de tramitación  
**En caso de cambio de ubicación o aumento de potencia, se presentará además:**
- d) Plano geográfico de la localidad a escala 1/100,000 en coordenadas WGS84, graficando el área de cobertura (excepto para la autorización en la banda de Onda Corta, sea Tropical o Internacional)
- e) Plano en escala 1/10,000 (o mejor) de la localidad, detallando la ubicación de la planta transmisora, o constancia de la Municipalidad indicando la ubicación de la planta transmisora para estaciones de radiodifusión comercial, educativa y localidades fronterizas.
- f) Estudio Teórico de Radiaciones No Ionizantes, autorizado por persona inscrita en el Registro de Personas autorizadas para la realización de Estudios Teóricos y Mediciones de Radiaciones No Ionizantes en Telecomunicaciones.

### **Nota:**

La disminución de potencia asignada, no requiere de aprobación, sólo deberá ser comunicada al Ministerio detallando las características técnicas del transmisor y el sistema irradiante de acuerdo al formato proporcionado por el MTC